

Bruselas, 27.6.2016
COM(2016) 424 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

**Evaluación de la aplicación del marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de
los gitanos y de la Recomendación del Consejo relativa a la adopción de medidas eficaces
de integración de los gitanos en los Estados miembros (2016)**

{SWD(2016) 209 final}

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Evaluación de la aplicación del marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos y de la Recomendación del Consejo relativa a la adopción de medidas eficaces de integración de los gitanos en los Estados miembros (2016)

1. Introducción

En el contexto del marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos hasta 2020,¹ los Estados miembros han asumido el compromiso de desarrollar, aplicar y supervisar las estrategias² en consonancia con un enfoque integral basado en datos contrastados. La Comisión se encarga de evaluar la aplicación de estas estrategias y presenta los informes correspondientes al Parlamento Europeo y al Consejo con carácter anual. Con el fin de reforzar este marco, el Consejo emitió una Recomendación relativa a la adopción de medidas eficaces de integración de los gitanos³. Esta Recomendación amplió el marco a otros ámbitos y, en ella, se instó a los Estados miembros a que informasen a la Comisión cada año sobre las medidas adoptadas en consonancia con la Recomendación y sobre el avance conseguido en la aplicación de las estrategias.

En esta Comunicación se plasman las conclusiones generales sobre el progreso conseguido en la aplicación del marco de la UE. Asimismo, se revisan por primera vez las medidas de integración de los gitanos adoptadas en el marco de la Recomendación del Consejo. En el documento de trabajo adjunto de los servicios de la Comisión se presenta una evaluación por países, además de ejemplos de las prácticas aplicadas en las distintas áreas temáticas. Se ha elaborado una plantilla pormenorizada a fin de facilitar la elaboración de informes a los Estados miembros⁴. Algunos Estados miembros (Alemania, Eslovenia y Francia) optaron por informes alternativos, mientras que otros (Dinamarca, Luxemburgo y Países Bajos)⁵ no presentaron ningún informe sobre sus medidas.

2. Función de la Comisión para respaldar a los Estados miembros

La Comisión ha vinculado la supervisión del progreso en la integración de los gitanos con su programa de crecimiento más amplio, a saber, Europa 2020. Desde 2012, cinco Estados miembros donde se registra el índice más alto de comunidades gitanas, por lo que se enfrentan a los desafíos más difíciles, han recibido **recomendaciones específicas por países** sobre cómo hacer más inclusivas las principales políticas para la población gitana. En 2016, la Comisión ha presentado recomendaciones centradas en promover la participación de los niños

¹ COM(2011) 173 final, refrendada por los Jefes de Estado y de Gobierno los días 23 y 24 de junio de 2011.

² El término «estrategia» también se utiliza para abarcar los conjuntos integrados de medidas. Se hace referencia a los Estados miembros mediante los siguientes códigos: AT-Austria, BE-Bélgica, BG-Bulgaria, CY-Chipre, CZ-República Checa, DE-Alemania, DK-Dinamarca, EE-Estonia, EL-Grecia, ES-España, FI-Finlandia, FR-Francia, HU-Hungría, HR-Croacia, IE-Irlanda, IT-Italia, LT-Lituania, LU-Luxemburgo, LV-Letonia, MT-Malta, NL-Países Bajos, PL-Polonia, PT-Portugal, RO-Rumanía, SE-Suecia, SI-Eslovenia, SK-Eslovaquia, UK-Reino Unido. No se ha registrado población gitana en todo el territorio de Malta.

³ DO C 378 de 24.12.2013, p. 1.

⁴ El grupo de trabajo sobre los indicadores de integración de los gitanos, facilitados por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y con la participación de diecisiete Estados miembros (AT, BE, BG, CZ, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, NL, PT, RO, SK, UK), desarrolló el marco de información conforme a la estructura presentada en la Recomendación. Aún hay que ultimar el marco de indicadores de integración de los gitanos que relaciona las medidas con las contribuciones y los resultados.

⁵ NL proporcionó un estudio auspiciado por el rectorado de la Universidad Erasmus en relación con las condiciones de vida de los gitanos. DK ha designado hace poco a un punto de contacto nacional para cuestiones relativas a los gitanos, después de mucho tiempo sin haber contado con este dispositivo. No obstante, no se ha presentado a la Comisión ningún informe sobre las medidas implantadas en el contexto de la Recomendación del Consejo.

gitanos en una educación general de calidad⁶. Los instrumentos jurídicos, normativos y financieros disponibles en la UE se han alineado totalmente con el inicio del periodo de programación financiera 2014-2020.

2.1. Creación de capacidad y promoción de la cooperación

La Comisión continúa facilitando el diálogo entre los Estados miembros a través de la **red de puntos nacionales de contacto de la estrategia de integración de los gitanos**⁷. Asimismo, prosigue la labor del **Grupo de trabajo «Gitanos»**, que reúne a los departamentos pertinentes de la Comisión que contribuyen al proceso de integración de los gitanos de la UE. Se llevan a cabo **visitas de control bilaterales a los Estados miembros**, que se complementan con exhaustivos debates entre la Comisión, las autoridades nacionales y locales y la sociedad civil, además de visitas a las comunidades gitanas.

A fin de garantizar un proceso más participativo, en 2015 se llevó a cabo una reforma de la **Plataforma europea para la integración de la población gitana**, integrada por todas las partes interesadas a escala europea. Las principales organizaciones marco de la sociedad civil europea que mantienen un diálogo regular con la Comisión han participado de manera activa en la reforma y preparación de la Plataforma europea, que en 2015 se centró en la cooperación multilateral y la lucha contra la discriminación y la hostilidad hacia los gitanos.

La Comisión se ha comprometido a ayudar a los Estados miembros a desarrollar las **Plataformas nacionales para la integración de la población gitana**. Deben desempeñar un papel fundamental para garantizar la participación transparente e inclusiva de todas las partes interesadas en las actividades de aplicación, supervisión e información.

La Comisión también ha reforzado las iniciativas **locales de creación de capacidades y de trabajo en red**, respaldando para ello:

- el **hermanamiento de las autoridades locales** (en el marco de la campaña transnacional «for Roma with Roma»)⁸;
- los **programas conjuntos**⁹ con el Consejo de Europa para invertir en mediación, diálogo estructurado y creación de capacidad de las comunidades gitanas y las autoridades locales;
- las **redes de cooperación transnacional** entre las autoridades nacionales y locales, y con las organizaciones no gubernamentales que defienden a la población gitana.

2.2. Lucha contra la discriminación y la hostilidad hacia los gitanos

En 2015, la Comisión reforzó las medidas destinadas a combatir la discriminación, la segregación y la hostilidad hacia los gitanos, incluidos la incitación al odio y los delitos motivados por este. La Comisión, como guardiana de los Tratados, tiene la función de velar por la correcta transposición y ejecución de la legislación contra la discriminación, como la **Directiva sobre igualdad racial**¹⁰. La Comisión incoó un caso reincidente de infracción por discriminación de niños gitanos en la enseñanza¹¹ y ha seguido investigando después presuntos casos de discriminación en educación y vivienda en varios Estados miembros.

⁶ BG, CZ, HU, RO, SK: http://ec.europa.eu/europe2020/making-it-happen/country-specific-recommendations/index_es.htm.

⁷ La red se reúne dos veces al año. Se constituyó en 2012 con la intención de promover un aprendizaje y una cooperación mutuos en el ámbito de la aplicación de las estrategias nacionales de inclusión de los gitanos y para prestar el apoyo de la Comisión en las cuestiones identificadas por los puntos de contacto. Los grupos de trabajo temáticos (que actualmente se centran en la cooperación transnacional y en los niños gitanos) que participan en la red favorecen la celebración de debates más minuciosos.

⁸ http://ec.europa.eu/justice/discrimination/roma/for-roma-with-roma/index_en.htm.

⁹ Programas ROMED2 y ROMACT.

¹⁰ Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico, DO L 180 de 19.07.2000.

¹¹ Eslovaquia en abril de 2015. El primer procedimiento se incoó en septiembre de 2014 contra la República Checa.

La Comisión entabló conversaciones con los Estados miembros para garantizar una transposición y una ejecución íntegras y correctas de la **Decisión marco del Consejo relativa a la lucha contra el racismo y la xenofobia**¹² después de adquirir las competencias para controlar su aplicación. También redobló los esfuerzos para ayudar a los Estados miembros a garantizar una intervención eficaz sobre el terreno para combatir la incitación al odio y los delitos motivados por este. Inició también diálogos con las empresas de TI, los Estados miembros y la sociedad civil con vistas a garantizar una rápida erradicación de los actos ilegales de incitación al odio en línea y a promover el desarrollo de discursos alternativos.

La Comisión lanzó la campaña de sensibilización transnacional **«for Roma with Roma»**. Su propósito consiste en erradicar los estereotipos negativos que existen contra la población gitana gracias a la colaboración con los medios de comunicación, la promoción del conocimiento de su cultura, la organización de concursos escolares de dibujo y el apoyo de proyectos de hermanamiento entre las autoridades locales.

En 2015, la Comisión publicó un conjunto formado por tres documentos de referencia para ayudar a los Estados miembros a luchar contra la discriminación y la segregación, a saber:

- Una **guía sobre el uso** de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos 2014-2020 **para luchar contra la segregación educativa y espacial**, con asesoramiento de expertos en materia de ejecución dirigido a los Estados miembros más afectados¹³.
- Un **folleto con información sobre los derechos** de este colectivo, en el que se ofrece orientación sobre cómo presentar una demanda por discriminación y se explican cuáles son los derechos de las víctimas en un lenguaje claro y directo para aumentar la sensibilización acerca de los derechos y la aplicación de las directivas de igualdad¹⁴.
- El **«European Toolkit for Schools»** (manual europeo para las escuelas) en el que se plasman buenas prácticas en la enseñanza, incluidas aquellas cuyo propósito es ofrecer apoyo específico a los niños gitanos y colaborar con las familias gitanas.¹⁵

La Comisión apoyó firmemente la **Resolución del Parlamento Europeo**¹⁶ **sobre el antigitanismo en Europa y el reconocimiento por la UE del día de conmemoración del genocidio del pueblo gitano**. En el marco de su programa «Europa con los ciudadanos», la Comisión financió proyectos para conmemorar el holocausto gitano y, en el contexto del programa «Derechos, Igualdad y Ciudadanía», también destinó fondos a proyectos locales, nacionales y transnacionales sobre la integración y las medidas contra la discriminación de la población gitana.

3. Situación de la integración de los gitanos en los Estados miembros

Los Estados miembros, además de hacer frente a la crisis económica y financiera, también tuvieron que soportar el desafío sin precedentes que planteó la crisis de refugiados. De hecho, las autoridades públicas están sometidas a la presión que supone tener que satisfacer las necesidades de los refugiados recién llegados, aparte de las de sus propios ciudadanos gitanos en situación de vulnerabilidad y las de los nacionales de la UE y de terceros países de origen gitano que habitan en su territorio. Los Estados miembros se encuentran en la tesitura de no poder dar prioridad a unos con respecto a otros, a pesar de los desafíos que plantea la integración de estas comunidades en el panorama actual. Por tanto, se precisa de un enfoque equilibrado que compagine todas las necesidades de integración con medidas coordinadas y de apoyo mutuo.

¹² 2008/913/JAI, DO L 328 de 28.11.2008.

¹³ http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/informat/2014/thematic_guidance_fiche_segregation_en.pdf.

¹⁴ http://ec.europa.eu/justice/discrimination/files/rights_against_discrimination_web_en.pdf.

¹⁵ <http://www.schooleducationgateway.eu/en/pub/resources/toolkitsforschools/general.htm>.

¹⁶ 15.4.2015, 2015/2615(RSP).

Esta evaluación se basa en la información facilitada por los Estados miembros, que se complementa con las aportaciones de la sociedad civil. El grupo de trabajo sobre los indicadores de integración de los gitanos, coordinado por la Agencia de los Derechos Fundamentales con la participación de diecisiete Estados miembros y la Comisión, adoptó una serie de medidas con vistas a desarrollar un marco común de indicadores para la población gitana. A pesar de que, a raíz del proceso, se ha elaborado una plantilla minuciosa para la presentación de información sobre las medidas implantadas, este marco aún tiene un amplio margen de mejora para poder establecer una relación entre las medidas y las contribuciones y los resultados. No obstante, los Estados miembros han tenido algunos problemas con la plantilla utilizada para los informes que había que presentar este año. Por tanto, la Comisión ha asumido el compromiso de elaborar una metodología de elaboración de informes más sencilla que esté estrechamente vinculada con el marco de indicadores.

3.1. Medidas horizontales

La discriminación está aún muy extendida en toda la UE y afecta a todas las sociedades y a todos los grandes sectores. Así lo confirman las conclusiones de la encuesta reciente del Eurobarómetro¹⁷ y las observaciones de la sociedad civil. Los Estados miembros se centran en promover el diálogo intercultural, la diversidad y la información sobre la cultura y la historia de los gitanos, incluido el holocausto gitano. De hecho, algunos de ellos ya han incorporado esta información en sus programas educativos. Mostrar a los niños estas realidades y situar la enseñanza en esta perspectiva más amplia son factores de vital importancia para luchar contra la discriminación de los gitanos. Algunos Estados miembros han llevado a cabo actividades de formación destinadas a sensibilizar a los funcionarios y a los proveedores de servicios, a fin de que dispongan de un bagaje intercultural apropiado cuando interactúen con la población gitana. Otros también han lanzado campañas contra los delitos motivados por el odio. Todas estas medidas resultan fundamentales para promover la igualdad y, por ello, se insta a los Estados miembros a que trabajen en su desarrollo.

A pesar de todos los esfuerzos, no se han observado mejoras evidentes sobre el terreno. Por consiguiente, es necesario adoptar un enfoque más sistemático. De ahí que se haya instado a los Estados miembros a que demuestren más voluntad política para combatir la discriminación. Cada vez se registran más casos de **hostilidad hacia los gitanos como forma concreta de racismo**, debido sobre todo a la estigmatización y a estereotipos profundamente arraigados en relación con los gitanos. Asimismo, estas prácticas están estrechamente vinculadas con niveles más elevados de radicalización y extremismo en la UE. Este escenario hace indispensable que las autoridades públicas se distancien del discurso racista y xenófobo dirigido a los gitanos y que condenen la **retórica, la incitación al odio y los delitos motivados por este contra los gitanos**. Es importante reconocer que la reticencia a adoptar medidas en este ámbito también contribuye a la aceptación de los actos de intolerancia en las sociedades.

Aunque algunos Estados miembros sí han adoptado medidas para erradicar la discriminación y la segregación de los gitanos mediante la adopción de una legislación a favor de la integración —sobre todo en el ámbito de la enseñanza, con el fin de fomentar la igualdad de acceso de los niños gitanos a una enseñanza general¹⁸—, todavía se registran casos de exclusión en el lugar de trabajo y de segregación en la enseñanza y la vivienda. Por tanto, los Estados miembros deberían involucrarse más en la labor de **garantizar la efectiva aplicación práctica de la legislación contra la discriminación**, a fin de eliminar con eficacia las prácticas discriminatorias y de segregación.

¹⁷ Eurobarómetro especial 437, 2015.

¹⁸ BG, CZ, SK.

La mayoría de los Estados miembros informaron sobre la aplicación de medidas para promover la participación de los gitanos, pero es necesario **hacer más hincapié en el segmento joven de este grupo de población**. La situación de los **niños gitanos** sigue siendo muy preocupante. Algunos Estados miembros adoptan medidas para erradicar la intimidación y el acoso. A pesar de ello, la exclusión persiste y, en algunos Estados miembros, este hecho está relacionado con la falta de trámites de registro y documentos de identidad, a la escasa participación en la educación infantil y atención a la infancia y a los índices más elevados de abandono escolar.

Medidas recomendadas por el Consejo	Estados miembros que han notificado la aplicación de alguna medida
Garantizar la efectiva aplicación práctica de la Directiva sobre igualdad racial	BE, BG, CZ, DE, FI, HR, IT, LT, SI, SK, UK
Implantar medidas de desegregación a escala regional y local	ES, HR, SK
Garantizar que los desahucios forzados se ajusten totalmente a la legislación de la UE y a las obligaciones internacionales sobre derechos humanos	–
Promover la sensibilización sobre los beneficios derivados de la integración de los gitanos	AT, ES, LV
Sensibilizar más a los ciudadanos sobre la diversidad de las sociedades y a la opinión pública sobre la integración de los gitanos	AT, DE, ES, LV, PT, SI, SK,
Combatir la incitación al odio y la retórica contra los gitanos	AT, DE, ES, HR, SE, SK
Erradicar la discriminación múltiple de las mujeres y los niños gitanos	AT, CZ, DE, ES, HR, HU, PT, SE, SI, SK
Luchar contra la violencia (doméstica) contra mujeres y niñas	AT, DE, EL, ES, FI, HR, HU, UK
Combatir la trata de seres humanos	AT, BG, HR, HU, IT
Erradicar los matrimonios forzados y de menores de edad y la mendicidad con niños	SI
Apoyar el ejercicio de la ciudadanía activa por parte de la población gitana, con la promoción de su participación social, económica, política y cultural	AT, BE, BG, CZ, DE, ES, FI, HR, HU, LT, LV, PT, SE, SI, SK, UK
Promover la formación y el empleo de mediadores cualificados	BE, BG, CZ, ES, HR, PT, SI
Sensibilizar a los gitanos acerca de sus derechos	AT, DE, ES, HR
Otras	BE, BG, FR, HU, HR, IT, LV PT, UK

A las **mujeres gitanas** se las engloba en las medidas generales. No obstante, habida cuenta de que son víctimas de varias formas de discriminación (violencia, trata, matrimonios forzados y contraídos con minoría de edad, y mendicidad con niños), deberían ser destinatarias de medidas más específicas con un enfoque estratégico centrado en los niños y en cuestiones relativas al género. Se observa una gran carencia de medidas en estos ámbitos, a pesar de que existen indicaciones de que se ha registrado un aumento en la trata de gitanos con estos fines¹⁹.

Los Estados miembros deben abordar mejor la situación específica de la población gitana mediante una combinación de medidas generales y específicas, a fin de garantizar que los gitanos puedan disfrutar de una igualdad de acceso efectiva a los derechos y a los servicios generales.

¹⁹ Europol: Informe de situación: *Trafficking in human beings in the EU* (Trata de seres humanos en la Unión Europea).

3.2. Educación

La enseñanza sigue siendo el ámbito al que los Estados miembros continúan prestando la mayor atención en sus medidas de integración. La mayoría de ellos han informado sobre la aplicación de medidas orientadas a la educación infantil y la atención a la infancia, el abandono escolar prematuro, la educación inclusiva y la ayuda individualizada. Por otra parte, muchos Estados miembros han adoptado estrategias enfocadas al abandono escolar prematuro, pero no están dirigidas concretamente a los gitanos, a pesar de que este grupo representa un porcentaje muy elevado del total de abandonos escolares. Se presta mucha atención a promover el acceso a la educación infantil y a que esta sea de calidad, lo que facilita la prevención del abandono escolar prematuro y la mejora de los resultados educativos. En los últimos años se ha observado un cambio de paradigma favorable al reconocerse la gran importancia que reviste la educación infantil. Lo demuestran el aumento de la dotación de fondos a la construcción de centros de educación infantil y los cambios legislativos introducidos en varios Estados miembros con miras a implantar o ampliar la enseñanza preescolar obligatoria²⁰.

Medidas recomendadas por el Consejo	Estados miembros que han notificado alguna medida
Eliminar la segregación	BE, BG, ES, IE, IT, RO, SI, SK
Terminar con la acogida inapropiada en centros para niños con necesidades educativas especiales	BG, CZ, SK
Erradicar el abandono escolar prematuro	AT, BE, BG, CY, DE, ES, FI, FR, HR, HU, IT, RO, SE, SK, UK
Promover la accesibilidad y la calidad de la educación infantil y la atención a la infancia	AT, BG, CZ, ES, FI, HR, HU, IT, PL, RO, SK
Proporcionar ayuda individualizada	AT, CZ, DE, ES, HR, IT, LT, LV, PL, RO, SK, UK
Promover métodos inclusivos de aprendizaje y enseñanza	AT, BG, CY, CZ, DE, ES, HR, HU, LV, PT, RO, SI, SK, UK
Fomentar la participación de los padres y la formación de los docentes	AT, BE, BG, CY, DE, ES, FI, IT, LV, SI, SK
Promover la participación en los ciclos completos de enseñanza secundaria y superior	AT, BG, CZ, DE, ES, FI, HR, HU, PL, UK
Ampliar las posibilidades de acceso a programas de enseñanza de «segunda oportunidad» y a educación de adultos	UK, BG, CY, DE, ES, SI
Otras	BE, CZ, ES, FI, DE, HR, HU, IT, LT, LV, RO, SI, SK, UK

Últimamente se ha observado una evolución favorable gracias a la promoción de una educación inclusiva y un apoyo individualizado a los niños en el sistema educativo general, lo que permite prevenir la acogida en centros de educación especial por motivos de procedencia social. Un entorno jurídico favorable a la integración, que varios Estados miembros ya han reforzado, precisa de medidas de aplicación efectiva complementarias. Asimismo, es necesario garantizar un control adecuado, una financiación sostenible y la formación pertinente de los docentes para conseguir resultados tangibles. También se debe prestar más atención a la posibilidad de ofrecer programas de «segunda oportunidad» y educación de adultos, facilitando la transición entre los niveles educativos, incluida la educación terciaria. Es necesario establecer como prioridad la implantación de medidas activas de desegregación destinadas a ofrecer una educación de buena calidad a los niños gitanos en un sistema de enseñanza general. Los programas de formación deben estar orientados a satisfacer las

²⁰ BG, CZ, HU, FI

verdaderas necesidades del mercado laboral, a fin de mejorar realmente las perspectivas de empleo.

3.3. Empleo

La población gitana todavía registra hoy en día unos índices muy bajos de participación activa en el mercado laboral. Los Estados miembros otorgaron prioridad a medidas generales sobre desempleo, formación y empleos subvencionados para los parados de larga duración. Los Estados miembros también ofrecen trabajo público y medidas de activación, además de medidas para personas de origen migrante que, en cambio, no inciden significativamente en la población gitana. La mayoría de ellos han notificado medidas de ayuda a las primeras prácticas profesionales, formación profesional o en el puesto de trabajo, aprendizaje permanente y desarrollo de competencias. Por otra parte, varios Estados miembros han puesto en marcha iniciativas en relación con los servicios de empleo generales y el trabajo por cuenta propia o el emprendimiento. Los gitanos todavía presentan con un porcentaje muy bajo de representación en el mercado laboral, a pesar de todas las medidas anteriores. Los bajos niveles de educación y competencias y la discriminación generalizada son factores que justifican los malos resultados en términos de empleo. El trabajo público y las medidas de activación posiblemente hayan mejorado las estadísticas de empleo, pero, en lugar de crear un puente para acceder a un mercado laboral abierto, tuvieron un efecto de bloqueo por el hecho de mantener a los participantes en puestos de trabajo de bajos ingresos y de escasa calidad que resultan insuficientes para salir de la pobreza.

Medidas recomendadas por el Consejo	Estados miembros que han notificado la aplicación de alguna medida
Respaldar las primeras prácticas profesionales, la formación profesional, la formación en el puesto de trabajo y el aprendizaje permanente	AT, BE, BG, DE, EL, ES, FI, HR, HU, IT, LT, LV, PL, PT, SI, SK, UK
Apoyar el trabajo por cuenta propia y el emprendimiento	AT, BE, BG, ES, HR, HU, LT, SI, SK
Ofrecer igualdad de acceso a servicios de empleo público generales con apoyo individualizado	AT, BE, BG, DE, ES, FR, HR, HU, IT, LV, PT, SE, SI, SK
Eliminar barreras como la discriminación, para facilitar la (re)incorporación al mercado laboral	AT, FI, DE, ES, HR, HU, LT, SK, UK
Otras	BE, CZ, EL, HU, LT, PT, RO, SK

Es evidente que se necesitan enfoques exhaustivos y específicos. Se deberían aprovechar mejor las medidas innovadoras —promover las empresas de economía social y el emprendimiento entre la población gitana, los incentivos para los empresarios, establecer contactos con los empresarios del sector privado, centrarse en la población gitana en el marco de la iniciativa «Garantía Juvenil» y promover la consideración social en la contratación pública—, así como los planteamientos integrados de inclusión activa. También es fundamental realizar un control muy riguroso de la repercusión que todas las medidas tienen en el empleo de las personas de origen gitano. Asimismo, resulta necesario reforzar la lucha contra las prácticas discriminatorias en el mercado laboral y cooperar de forma más estrecha en las inspecciones de trabajo. Las dotaciones con cargo al Fondo Social Europeo deben movilizarse íntegramente para garantizar la eficacia y sostenibilidad de las medidas mediante un apoyo integrado y personalizado. Se deben aprovechar también todas las oportunidades que brinda el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural con miras a promover el empleo de las personas de origen gitano en las zonas rurales, donde viven la mayoría de los miembros de esta etnia.

3.4. Salud

Hoy en día es todavía un reto hacer frente a las desigualdades que soportan los gitanos en materia de sanidad, sobre todo en las zonas más desfavorecidas. La mayoría de los Estados miembros han notificado medidas para facilitar el acceso a la atención sanitaria y centrarse en intervenciones preventivas y cautelares, en particular la vacunación de los niños, la planificación familiar y la sensibilización sobre cuestiones de salud. También colaboran con el sector de las organizaciones gubernamentales. No obstante, algunos gitanos tienen restringido el acceso a la atención sanitaria por no estar registrados ni cubiertos por el seguro de enfermedad. Se deben adoptar más medidas para poder atender a estas personas en situación de vulnerabilidad, incluida su participación en las iniciativas de asistencia sanitaria y social. Todos los Estados miembros deben realizar también actividades de sensibilización dirigidas a los profesionales de la salud y la población gitana.

Medidas recomendadas por el Consejo	Estados miembros que han notificado la aplicación de alguna medida
Eliminar los obstáculos de acceso al sistema sanitario	AT, BE, BG, CZ, DE, ES, FI, FR, HU, LT, PL, RO, SE, SI, SK, UK
Mejorar el acceso a los chequeos médicos, la asistencia preparto y posparto, la planificación familiar, etc.	AT, BG, DE, ES, IT, PL, SI, SK
Promover el acceso a los programas gratuitos de vacunación para los niños y los grupos y las zonas más desfavorecidos	AT, BE, BG, DE, ES, HU, PL, RO, SI, SK
Promover la concienciación en cuestiones de salud	AT, BG, CZ, DE, ES, FI, HR, HU, IT, PL, SI, SK
Otros	BE, BG, EL, ES, FI, HR, IT, LT, PL, SK

3.5. Vivienda

No se ha prestado suficiente atención a los desafíos más importantes en cuanto a la vivienda, a saber, la lucha contra la segregación y la prevención de los desahucios forzosos²¹. Varios Estados miembros han notificado la adopción de medidas destinadas a promover un acceso no discriminatorio a vivienda social, mientras que otros han informado sobre la aplicación de medidas para combatir la segregación. A efectos de poder optar a financiación con cargo a los fondos de la UE, se debe conceder importancia a estos dos ámbitos a fin de poder seguir actuando de manera firme y conjunta. No obstante, es necesario evitar recurrir a Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) que planteen una segregación (aún mayor) de las instalaciones. Se precisa de un enfoque a largo plazo para solucionar el problema de la segregación. Para conseguir resultados satisfactorios en la lucha contra la segregación se han de cumplir los siguientes requisitos previos:

- Centrarse en regiones menos desarrolladas y expuestas a riesgos.
- Garantizar la coordinación entre las partes interesadas y la participación de las comunidades gitanas en la ejecución.
- Combinar la infraestructura y el desarrollo de recursos humanos.
- Legalizar la vivienda.
- Implantar medidas preparatorias y complementarias.
- Ofrecer una vivienda digna en un entorno integrado.
- Incorporar la desegregación en un enfoque integrado.

²¹ Las organizaciones internacionales de derechos humanos y la sociedad civil transmitieron varias inquietudes durante 2015 a raíz de una serie de desahucios forzosos practicados en varios Estados miembros. Véase, por ejemplo, <http://www.coe.int/en/web/commissioner/-/european-countries-must-stop-forced-evictions-of-roma>. En la mayoría de los casos, no se ofreció ninguna vivienda social alternativa y, en otros casos, los niños fueron separados de sus familias.

Medidas recomendadas por el Consejo	Estados miembros que han notificado la aplicación de alguna medida
Eliminar la segregación espacial y fomentar la desegregación	CZ, HU, ES, IT, RO
Promover el acceso no discriminatorio a la vivienda social	AT, BE, BG, CZ, DE, ES, FI, FR, IT, SK, UK
Habilitar centros de acogida para la población gitana no sedentaria	AT, BE, FR, UK
Garantizar el acceso a servicios públicos	ES, HR, RO, SI
Otros	AT, BE, BG, CZ, ES, HR, HU, IT, LT, PL, PT, RO, SK

Algunos Estados miembros afectados también han implantado medidas sobre otra prioridad destacada en la Recomendación y el marco de la UE: Habilitar zonas de acampada para la población itinerante en proporción a las necesidades locales. Todos los Estados miembros afectados deben abordar la cuestión del acceso a los servicios públicos, a fin de mejorar las condiciones de vida de los gitanos.

3.6. Medidas estructurales

Se han adoptado medidas positivas para activar la capacidad de trabajo e institucional de los puntos nacionales de contacto de la estrategia de integración de los gitanos, si bien sus mandatos y los recursos de que disponen todavía varían considerablemente. Muchos de ellos no solo participan en la coordinación de las políticas pertinentes, sino también en su diseño y revisión. Otros se ocuparon con gran dedicación a adaptar las prioridades de actuación a la financiación disponible para el período de programación 2014-2020²². Su labor contribuyó a seleccionar la integración socioeconómica de las comunidades gitanas marginales como una prioridad de inversión en el marco de los programas operativos. De esta forma, se garantizó una financiación sostenible de las medidas de integración de los gitanos hasta 2020.

Algunos puntos nacionales de contacto de la estrategia de integración de los gitanos trabajan en estrecha colaboración con las autoridades locales, prestando apoyo metodológico para desarrollar planes de acción locales, además de cooperar con los representantes de la sociedad civil que defienden los intereses de los romaníes. Las partes interesadas cada vez están más sensibilizadas con su situación. No obstante, aún es necesario seguir mejorando, en particular por cuanto atañe a la cooperación **a efectos de ejecución con las autoridades locales, la sociedad civil y, sobre todo, el sector privado**. Los informes presentados por los Estados miembros revelan que las autoridades públicas nacionales aplican la mayoría de las medidas que han comunicado, sobre todo en enseñanza y sanidad, mientras que las autoridades locales suelen ser responsables de la ejecución de las medidas relativas a la vivienda y el empleo. Las organizaciones civiles se muestran más activas en el ámbito de la sanidad, pero es necesario promover su colaboración para aplicar estas medidas en todos los ámbitos pertinentes. Aún queda mucho por explorar en relación al papel potencial que desempeña el sector privado.

En muchos Estados miembros, se forjan relaciones de cooperación entre los puntos de contacto y los **organismos competentes en materia de igualdad**²³. Ambos agentes contribuyen a la formulación de políticas y prestan su apoyo, cuando procede. No obstante, es necesario aumentar los recursos humanos y financieros a su disposición, a fin de reforzar una cooperación que resulte más eficaz.

²² Información sobre los Fondos EIE: http://ec.europa.eu/regional_policy/es/funding/; detalles sobre la estrecha colaboración en materia de planificación, ejecución y supervisión de la financiación con cargo a los Fondos EIE: http://ec.europa.eu/regional_policy/en/policy/what/glossary/e/european-code-of-conduct.

²³ Organismos constituidos en el marco de las Directivas sobre igualdad 2000/43/CE, 2004/113/CE y 2006/54/CE de la UE.

Las partes interesadas reconocen cada vez más la importancia que reviste la **cooperación transnacional** a todos los niveles, por lo que esta se practica y promueve con mayor frecuencia. El intercambio de buenas prácticas tiene lugar tanto a escala nacional (por ejemplo, la Red EURoma que agrupa a puntos de contacto y autoridades de gestión para mejorar el uso de los Fondos EIE a efectos de integración de los gitanos) como a escala municipal (por ejemplo, en el marco de la estrategia de la UE para la cuenca del Danubio). Se han concluido también acuerdos nacionales de carácter bilateral (por ejemplo, Francia-Rumanía y Suecia-Rumanía) con vistas a intensificar la cooperación transnacional en la causa de la integración de los gitanos. La cooperación transnacional a escala local también abarca la integración de la población gitana (por ejemplo, en el marco del Grupo de trabajo «Gitanos» de «Eurociudades» o el nuevo componente en el contexto del programa ROMACT destinado a respaldar la creación de capacidad y las actividades de cooperación transnacional para ayudar a las autoridades locales). Se observan varios ejemplos favorables de cooperación entre municipios de Europa oriental y occidental centrada en prestar servicios a los ciudadanos romaníes, incluso en los ámbitos de la enseñanza (por ejemplo, Glasgow y Oslo con Belfast, Arad, Craiova y Timisoara) y del empleo (por ejemplo, Gante con Glasgow, Atenas y Malmö).

Los Estados miembros han adoptado medidas para avanzar en la **supervisión** de las estrategias nacionales de inclusión de los gitanos. El requisito establecido en el marco de los Fondos EIE por el que se exige haber implantado métodos de supervisión sólidos incide significativamente en la mejora de la evaluación de la repercusión de las medidas de integración de los gitanos. No obstante, aún hay que adoptar otras medidas para poder evaluar los resultados de las medidas generales y específicas notificadas en relación con la población gitana, incluida su repercusión en las pautas de segregación, el rendimiento escolar y los niveles de empleo de la población gitana, y el acceso a la vivienda y a los servicios sanitarios en un entorno integrado. A tal efecto, la Agencia de los Derechos Fundamentales continuará trabajando para desarrollar indicadores de integración de los gitanos, que deberán contribuir al desarrollo de la metodología de elaboración de informes mediante la recopilación de aportaciones de todas las partes interesadas pertinentes. Habría que conseguir una alineación más precisa de la supervisión de las medidas de integración de los gitanos y de los Fondos EIE destinados a tal propósito mediante una coordinación más estrecha de los puntos de contacto y las autoridades de gestión de los Fondos EIE, a fin de garantizar que los fondos llegan realmente a estos ciudadanos.

3.7. Financiación

La Comisión presentó en su Comunicación de 2015 las oportunidades que brinda el período de programación 2014-2020. En el documento de trabajo de los servicios de la Comisión se indican, respecto de cada Estado miembro, las dotaciones de fondos más generales que estos han destinado a la inclusión social, la erradicación de la pobreza y la discriminación. Conviene destacar que, en la asignación más amplia que han destinado a la inclusión social, doce Estados miembros²⁴ seleccionaron la nueva prioridad de inversión que permite una **focalización explícita, pero no exclusiva, en los gitanos**, a la que reservaron una dotación total de 1 500 millones EUR. Se han identificado otras prioridades de inversión con cargo a los Fondos EIE, a fin de contribuir a la integración de los gitanos²⁵.

Los **fondos públicos nacionales** se invierten sobre todo en las áreas de actuación sustantivas de enseñanza y educación; de hecho, son pocos los que se destinan al empleo, y todavía menos los que se asignan a la sanidad. La financiación nacional notificada para medidas horizontales y estructurales resulta poco significativa. Por lo que a los **Fondos EIE** se refiere y en consonancia con las recomendaciones específicas por país en el marco del Semestre Europeo, la educación inclusiva (también la educación infantil) y el empleo son los dos ámbitos que más inversión atraen, aunque también se asigna una dotación importante para la vivienda. Sin embargo, la cuantía destinada a invertir en sanidad es bastante más baja. En cuanto a la financiación de las medidas horizontales y estructurales, la protección de las mujeres y los niños y la lucha contra la discriminación son las que más fondos reciben, sobre todo con cargo a los Fondos EIE.

Varios Estados miembros han elaborado una **cartografía de las comunidades gitanas** mediante la introducción de indicadores étnicos o socioeconómicos (es decir, barrios desfavorecidos/segregados, personas más necesitadas, mapas de pobreza, etc.), con el fin de mejorar la canalización y asignación de los Fondos EIE para apoyar la integración de los gitanos.

4. Ampliación

La integración de las comunidades gitanas aún reviste una máxima prioridad en el proceso de ampliación. Por ello, la Comisión colabora muy de cerca con los países de los Balcanes Occidentales y Turquía, y supervisa la ejecución de los compromisos. Se está llevando a cabo una importante labor en el marco del Instrumento de Ayuda Preadhesión (IPA II) para respaldar los programas de integración de los gitanos tanto a escala nacional como regional. No obstante, la situación a la que se enfrentan la mayoría de las comunidades gitanas sigue siendo preocupante. No basta con adoptar documentos legislativos o políticos. Cada Estado miembro debe asignar los recursos presupuestarios pertinentes para ejecutar las medidas de integración, prestando especial atención a su aplicación a escala local. Las comunidades gitanas deben participar de lleno en las fases de planificación, ejecución y supervisión. La Década para la Inclusión de los Gitanos²⁶ garantizó que se incorporase la integración de esta etnia en la agenda política. La fase posterior a la Década debe centrarse en la consecución de resultados tangibles sobre el terreno, con una evidente reducción de la brecha existente entre los gitanos y el resto de la población, y una especial atención a los ámbitos prioritarios (enseñanza, empleo, sanidad, vivienda y documentación civil) y a los ámbitos transversales relacionados con el género y la hostilidad hacia los gitanos. Es necesario reforzar las políticas

²⁴ AT, BE, BG, CZ, ES, FR, EL, HU, IT, PL, RO, SK

²⁵ Por ejemplo, en el marco del Fondo Social Europeo: reducir el abandono escolar prematuro y fomentar la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad; o bien: combatir toda forma de discriminación y promover la igualdad de oportunidades. En el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional: infraestructura social, sanitaria y educativa o apoyo a una regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas.

²⁶ <http://www.romadecade.org/>.

de integración de los gitanos para tratar de superar la crisis de refugiados actual. Un porcentaje elevado de repatriados a los Balcanes Occidentales, países que se han designado ahora como países de origen seguros, son gitanos.

5. Conclusiones y perspectivas de futuro

Se han implantado en la Unión Europea los instrumentos jurídicos, políticos y de financiación pertinentes. Por otra parte, los Estados miembros han creado estructuras de coordinación, han adoptado medidas específicas y generales en respuesta a la Recomendación del Consejo y, además, han procedido a la asignación de fondos. La evaluación ha revelado algunas **tendencias favorables**, como el enfoque cada vez mayor en la educación infantil, el nuevo vínculo entre las prioridades en materia de integración de los gitanos y el uso de los Fondos EIE durante el período de programación 2014-2020 y la función de los puntos nacionales de contacto de la estrategia de integración de los gitanos en la planificación de estos fondos. No obstante, estas medidas no han logrado prevenir un mayor deterioro de las condiciones de vida de la población gitana ni la hostilidad generalizada de las sociedades mayoritarias. Se han detectado **preocupantes atolladeros** en la lucha contra la discriminación que sufren los gitanos, sobre todo en la segregación residencial y educativa y en la prevención de los desahucios forzosos. Queda por resolver cómo garantizar la sostenibilidad de los compromisos y la ejecución a escala local. La cooperación con la sociedad civil y la participación del sector privado en la ejecución aún resultan insuficientes. También hay que mejorar la rendición de cuentas en relación con la repercusión que las medidas de integración tienen sobre el terreno.

Los Estados miembros deben garantizar un **compromiso político renovado con respecto a la integración de los gitanos**, a fin de sacar el máximo partido a los instrumentos jurídicos, políticos y financieros disponibles para obtener resultados tangibles *in situ*. **La ejecución a escala local reviste suma importancia.**

La Comisión insta a los Estados miembros a abordar las siguientes prioridades urgentes:

- **Aplicar** salvaguardias y **legislación para combatir la discriminación, el racismo y la xenofobia**, tanto a escala nacional como local, mediante las siguientes medidas:
 - controlar, erradicar, denunciar y sancionar las prácticas discriminatorias contra los gitanos en todos los ámbitos políticos;
 - tipificar como delito la incitación pública a la violencia o al odio, incluso por motivos de origen étnico;
 - hacer frente a la trata de seres humanos con medidas que tengan en cuenta la situación de los niños y las cuestiones específicas del género;
 - dirigirse a la sociedad mayoritaria y a las principales partes interesadas con campañas de sensibilización y de lucha contra la discriminación, a fin de promover la concienciación sobre el imperativo económico y los beneficios mutuos que la integración de los gitanos aporta.
- **Prevenir los desahucios por motivos de origen étnico**, garantizando que todos los desalojos se practiquen dentro del pleno respeto de los derechos fundamentales, ofreciendo viviendas dignas alternativas a las familias desahuciadas para evitar situaciones de carencia de hogar y un agravamiento de la exclusión y explorando las oportunidades que brindan las inversiones con cargo a los Fondos EIE para mejorar la situación de la vivienda de la población gitana.
- **Eliminar la segregación en la enseñanza y la vivienda**, en consonancia con las directrices de la Comisión, mediante leyes, una reforma política inclusiva, la formación de los docentes, la difusión de métodos inclusivos y la adopción de medidas explícitas de

desegregación, combinadas con ayuda específica, para superar los obstáculos de acceso, aprovechando todas las oportunidades que ofrecen los Fondos EIE.

- **Implantar salvaguardias y medidas específicas para garantizar que las intervenciones generales realmente favorezcan a la comunidad gitana**, sobre todo en términos de empleo y sanidad.
- **Ampliar y multiplicar las iniciativas de menor escala** que han demostrado tener resultados satisfactorios, con el uso de los fondos previstos para el período de programación 2014-2020.
- **Continuar avanzando en la recopilación de datos, la supervisión y las metodologías de elaboración de informes**, a fin de satisfacer las expectativas de rendición de cuentas por el uso de los fondos públicos y de garantizar que se realiza una evaluación de la repercusión que las medidas específicas y generales tienen en la población gitana y que dicha evaluación favorece el aprendizaje y la revisión de las políticas.
- **Aprovechar todo el potencial de las plataformas nacionales para la inclusión de los gitanos, con vistas a garantizar la participación inclusiva de todas las partes interesadas** en la ejecución, la supervisión, la elaboración de informes y la revisión de las políticas, promover el intercambio, la evaluación y la transferencia de buenas prácticas, formar asociaciones y movilizar aún más a las comunidades gitanas, las autoridades locales, la sociedad civil y el sector privado.

La Comisión continuará apoyando a los Estados miembros, velará por que se asuma el compromiso necesario con la causa de la integración de los gitanos a escala europea y usará todos los recursos disponibles para promover el diálogo y la cooperación. **La Comisión ha establecido las siguientes prioridades principales:**

- **Adoptar medidas para garantizar la ejecución integral de la legislación contra la discriminación y para erradicar la hostilidad hacia los gitanos** con el uso de todos los instrumentos jurídicos disponibles.
- **Prestar asistencia a las plataformas nacionales para la inclusión de los gitanos**, a fin de promover una cooperación inclusiva de todas las partes interesadas a escala nacional.
- Respalda las medidas adoptadas por los Estados miembros a favor de la integración de los gitanos, **facilitando para ello el intercambio, la cooperación y debates temáticos específicos merced a la red de puntos nacionales de contacto de la estrategia de integración de los gitanos.**
- Garantizar un **diálogo de alto nivel y orientación política**, promoviendo misiones de observación bilaterales, recabando la participación de las autoridades nacionales y locales y también de la sociedad civil.
- Promover la participación y el diálogo a escala europea de todas las partes interesadas en el marco de la **plataforma europea revisada para la integración de la población gitana.**
- **Apoyar la creación de capacidad por parte de las autoridades locales y la sociedad civil**, a fin de promover su movilización activa.
- **Desarrollar un enfoque estratégico posterior a 2020 para la integración de los gitanos**, en vista de la posible revisión de la Recomendación del Consejo prevista para 2019, teniendo en cuenta las brechas que aún persisten entre los gitanos y el resto de la población en enseñanza, empleo, sanidad y vivienda, y la lucha contra la discriminación, así como las actuales consideraciones sobre la evaluación intermedia del marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos.